

Resolución N° 4315/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 08/10/2009

Nro. de Expediente: 5112-001799-09

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se deja sin efecto la Resolución N° 4056/09, de fecha 21 de setiembre de 2009; se contrata al ciudadano Sr. Marcelo Balboa, para cumplir funciones de Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Administración de Recursos Humanos, del Departamento de Recursos Humanos y Materiales.-**

Montevideo, 8 de Octubre de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 4056/09, de fecha 21 de setiembre de 2009;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso modificar, como resultado del llamado dispuesto por Resolución N° 3025/08, de fecha 8 de julio de 2008, la contratación del funcionario Sr. José Luis García, para cumplir funciones correspondientes a la Carrera 1402-Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Administración de Recursos Humanos, del Departamento de Recursos Humanos y Materiales;

2o.) que con fecha 24 de setiembre de 2009, dicho funcionario renuncia al cargo de referencia;

3o.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución dejando sin efecto la contratación del Sr. García, contratando al suplente, el ciudadano Sr. Marcelo Balboa;

4o.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente dictar resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Dejar sin efecto la Resolución N° 4056/09 de fecha 21 de setiembre de 2009, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución.-

2o.- Contratar, al ciudadano Sr. Marcelo Balboa, C.I. N° 1.997.408, para cumplir funciones correspondientes a la Carrera 1402-Electricista, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Administración de Recursos Humanos, del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses en un periodo de prueba, sujeto a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, de conformidad con el llamado a Concurso Abierto dispuesto por Resolución N° 3025/08, de fecha 8 de julio de 2008.-

3o.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar

- dicho nombramiento (Art. R. 160.3, Volumen III del Digesto Municipal).-
4o.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-
5o.- En razón que el citado ciudadano, quien según el dictamen médico se encuentra apto con limitaciones a valorar, tendrá una nueva instancia de evaluación en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional en un período de 6 (seis) meses de provisoriedad.-
6o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
7o.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-
ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-

